



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2025-GM/MPH

Huancavelica, 29 de enero 2025

VISTO:

El Informe N° 044-2025-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha de recepción 29 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad: "Mantenimiento de Hipódromo de la Comunidad Campesina de Chopcca en la Localidad de Ccollpaccasa del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; lo cual, es concordante con lo señalado en el artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que, la finalidad de los gobiernos es la de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que, el inciso 62.3) del artículo 62° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 151-2024-GM/MPH., de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Hipódromo de la Comunidad Campesina de Chopcca en la Localidad de Ccollpaccasa del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 49,100.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo ejecutarse conforme al plan aprobado, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 044-2025-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha 27 de enero de 2025, el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, remite la evaluación de la Rendición de Cuentas de la Actividad: "Mantenimiento de Hipódromo de la Comunidad Campesina de Chopcca en la Localidad de Ccollpaccasa del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", señalando, que la ejecución de actividad ejecutado físicamente fue al 99.65% de acuerdo a la valorización mensual y ejecutado financieramente fue al 81.38%. La documentación presentada es concordante con las directivas y normas vigentes de procedimiento de Rendición de Cuentas de Actividad; por ello, ésta Sub Gerencia de Obras emite el Dictamen de APROBADO a la Rendición de Cuentas de la actividad, de igual manera solicita que se emita la respectiva resolución de aprobación de rendición de cuentas de la actividad; el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTO FINANCIERO

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	PROGRAMADO S/	EJECUTADO S/
	COSTO DIRECTO		
	MANO DE OBRA		
2.3.24.31	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES.	4400	4400
2.3.27.1.99	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	5000	0
	BIENES		
2.3.1.3.1.1	DIESEL B5 S50	20700	16560
	SERVICIOS		
2.3.2.7.11.2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	4000	4000
2.3.2.4.7.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA	10000	10000
	GASTOS INDIRECTOR		
2.3.2.7.11.99	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACTIVIDADES	5000	5000
EJECUTADO		49,100.00	39,960.00
SALDO			9,140.00

Que, en principio, cabe precisar que la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total de la ejecución; en ese sentido, amerita emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los



instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad "Mantenimiento de Hipódromo de la Comunidad Campesina de Chopcca en la Localidad de Ccollpaccasa del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", cuyo monto asciende a la suma de S/ 49,100.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES), y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/39,960.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), el cual corresponde al 81.38% con un saldo ascendente a S/9,140.00 (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan de la rendición de cuentas de la actividad aprobado por el artículo que antecede.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, y a las demás instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Obras.
Responsable Técnico.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL



HUANCAVELICA

